

## **EQUIPO DIRECTIVO**

Está compuesto por un Director Científico y un Gerente.

### **DIRECTOR CIENTIFICO**

Conforme establece el art. 23 de los Estatutos, el Patronato, a propuesta del presidente, nombrará un Director Científico de la Fundación por un periodo de tres años, con posibilidad de prórrogas sucesivas e indefinidas por el mismo periodo.

Corresponde al Director Científico, entre otras funciones, la dirección, organización y coordinación de todo el personal técnico titulado de la plantilla, informando y dictaminando acerca de cuantos asuntos de relevancia científica afecten a las actividades de la Fundación.

### **Gabriel Soler Capdepón (Alicante, 1965)**

Licenciado con grado en Biología Por la Universidad de Murcia. Becario predoctoral del Plan Nacional de Formación del Personal Investigador, desarrollando su actividad investigadora en el Departamento de Ecología de la Universidad de Murcia, Centro de Investigaciones del Agua y Centro de Estudios Avanzados de Blanes, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Doctor en Ciencias Biológicas por la Universidad de Murcia. Tesis doctoral publicada con una beca de apoyo a la investigación del Instituto de Cultura Juan Gil Albert de la Diputación Provincial de Alicante. Estancias formativas en el River Laboratory de la Freshwater Biological Asociación del Reino Unido y en el Departamento de Ecología y Biología Evolutiva de La Universidad de Monash (Melbourne). Gerente Provincial de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Alicante. Becario del Programa Nacional Torres Quevedo del Ministerio de Ciencia y Tecnología. Investigador y Director Científico del Instituto de Ecología Litoral. Investigador principal en proyectos financiados por la Generalitat Valenciana, Ministerio de Educación y Ciencia y Unión Europea. Es autor de numerosas publicaciones científicas y comunicaciones a congresos en el campo de la biología de las aguas continentales y la biología marina.

## **GERENTE**

El art. 24 de los Estatutos contempla figura del Gerente, correspondiendo su nombramiento al patronato, y sus competencias se extienden, en general, a todo cuanto concierne a la ordinaria administración de la Fundación, entre otros asuntos, al cumplimiento y ejecución de los acuerdos del Patronato, la preparación de la Memoria anual, el proyecto de Presupuesto anual, las Cuentas anuales y la realización de cobros y pagos hasta la cuantía que determine el Patronato.

Conforme establece el art. 18 de los Estatutos, el Patronato debe nombrar un Secretario, que no necesariamente debe ser Patrono, en cuyo tiene voz pero no voto. Corresponde al Secretario, entre otras funciones, asistir a las sesiones, levantar las actas y transcribirlas al Libro correspondiente; custodiar la documentación; expedir con el visto bueno del presidente las certificaciones de los acuerdos de la Junta; asistir al Presidente en la preparación de los asuntos que hayan de ser sometidos a la aprobación de la Junta; y asesorar jurídicamente al Patronato y a su Presidente.

### **Ricardo Lumbreras Peláez (Madrid, 1958)**

Licenciado en Derecho, especialidad en Derecho Privado, por la Universidad de Alicante (I Promoción). Master en Asesoría Jurídica de Empresas por el Instituto de Empresa, Madrid (XII Promoción). Colegiado ejerciente del Ilustre Colegio provincial de Abogados de Alicante desde 1985.

Letrado Asesor de diferentes entidades públicas y privadas, entre otras, del Banco Exterior de España, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Museo Arqueológico Provincial (MARQ), Hércules C.F., SAD, Comité de Ensayos Clínicos del Hospital de San Vicente del Raspeig, Comité de Ensayos Clínicos de la Clínica de Neurociencias, Bankoa Credit Agricole.

Secretario del Patronato y Letrado Asesor de la Fundación desde septiembre de 2000.  
Gerente desde Julio 2020.

## ORGANIGRAMA

